



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 06 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 070-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 05 de diciembre de 2023 y el INFORME N° 294-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 05 de diciembre de 2023, mediante los cuales se brinda conformidad a la actualización del expediente técnico de la inversión con C.U.I N° 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;



Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones precisa al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";



Que de conformidad con el numeral 32.4 del artículo 32° de la Directiva N 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión; mientras que, en atención al numeral 32.5 del citado artículo, tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;



Que, asimismo, con Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba la Directiva N° 010-2019-UNTRM "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, mediante Resolución Rectoral N° 079-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de febrero de 2021, se **APRUEBA** el expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", con Código Único N° 2496872, con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 14,146,886.04 (Catorce millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con 04/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 007-2023-UNTRM/CUI 2496872, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Coordinadora del proyecto, sustenta al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la actualización de expediente del proyecto C.U.I N° 2496872; en ese sentido; concluye que: Las modificaciones realizadas en las acciones Componente 1: Adecuada y suficiente infraestructura de la Sede de Administración Central de la UNTRM, Componente 2: Adecuado y suficiente equipamiento de la Sede de Administración Central de la UNTRM y Componente 3: Adecuadas capacidades administrativas en procesos de gestión institucional en la Sede de Administración Central de la UNTRM, no cambian el dimensionamiento de la oferta de servicios de la unidad productora intervenida por el proyecto; asimismo, señala que se realizó la actualización de costos acorde a los precios que existen en el mercado y que la creación de la Acción 1.2 Construcción de pérgolas en la plazoleta de la sede administrativa y la Acción 1.3 Instalación de video, sonido, audio y tabiquería para la adecuada gestión administrativa, no incrementan el dimensionamiento de la oferta de servicios de la unidad productora intervenida;

Que, a su vez, por INFORME N° 294-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación de la actualización del expediente técnico del proyecto con C.U.I N° 2496872; concluyendo que, el presupuesto total actualizado asciende a S/ 19,698,220.55 (Diecinueve millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos veinte con 55/100 soles) y que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente versus lo planteado en el perfil técnico viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios, por lo cual, emite CONFORMIDAD a la referida actualización; asimismo, recomienda que la Unidad Formuladora realice la evaluación de consistencia del expediente técnico;

Que, mediante OFICIO N° 954-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2496872, recomendando derivar el requerimiento a la Unidad Formuladora;













"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

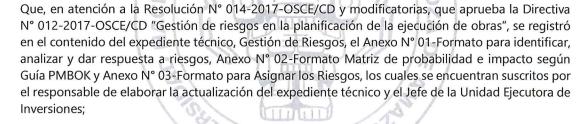
Que, con OFICIO N° 5439-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2496872;



Que, con INFORME TÉCNICO N° 070-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Jefe (e) de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. N° 2496872, no afectan a la Concepción Técnica ni al Dimensionamiento del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; por lo que, emite **CONFORMIDAD** para las consideraciones respectivas en la fase de ejecución;



Que, mediante OFICIO N° 2292-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2496872, para las consideraciones respectivas en la fase de ejecución;





Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: "(...). (ii) Aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARRS), así como su actualización y/o modificación (...)";

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.— APROBAR la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", con Código Único N° 2496872, con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 19,698,220.55 (Diecinueve millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos veinte con 55/100 Soles), recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:









DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2021 AL 2022 S/	PRESUPUESTO POR EJECUTAR S/	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META	PRESUPUESTO TOTAL S/
Componente 1: Adecuada y suficiente infraestructura de la Sede de Administración Central de la UNTRM	10,224,182.16	218,460.00	13	y .	10,442,642.16
1.1 Construcción de ambientes administrativos, ambientes complementarios, servicios higiénicos, plazoleta, pasadizos y escaleras	10,224,182.16	0.00	M2	5265	10,224,182.16
1.2 Construcción de pérgolas en la plazoleta de la sede administrativa	0.00	90,000.00	M2	60	90,000.00
1.3 Instalación de video, sonido, audio y tabiquería para la adecuada gestión administrativa	0.00	128,460.00	M2	160	128,460.00
Componente 2: Adecuado y suficiente equipamiento de la Sede de Administración Central de la UNTRM	280,066.72	7,662,905.26	12/		7,942,971.98
2.1 Adquisición de vehículos	0.00	2,167,650.38	N° de Vehículos	4	2,167,650.38
2.2 Adquisición de equipos para ambientes administrativos y complementarios	173,670.72	4,672,828.88	N° de equipamiento	1268	4,846,499.60
2.3 Adquisición de mobiliario para ambientes administrativos y complementarios	106,396.00	758,426.00	N° de Mobiliario	1478	864,822.00
2.4 Adquisición de software especializado		64,000.00	N° de software	4	64,000.00
Componente 3: Adecuadas capacidades administrativas en procesos de gestión institucional en la Sede de Administración Central de la UNTRM	0.00	268,241.00			268,241.00
3.1 Fortalecimiento de capacidades	0.00	268,241.00	N° de capacitaciones	26	268,241.00
COSTO DIRECTO	10,504,248.88	8,149,606.26			18,653,855.14
GESTIÓN DEL PROYECTO	11,280.05	498,521.78			509,801.83
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	30,000.00			30,000.00
SUPERVISION DE OBRA	239,201.02	60,000.00			299,201.02
LIQUIDACION	0.00	30,000.00			30,000.00





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089-2023-UNTRM/R-DGA-UEI



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2021 AL 2022 S/	PRESUPUESTO POR EJECUTAR S/	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META	PRESUPUESTO TOTAL S/
COSTO INDIRECTO	250,481.07	618,521.78			869,002.85
TOTAL	10,754,729.95	8,768,128.04			19,522,857.99
CONTROL CONCURRENTE	0.00	175,362.56			175,362.56
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	10,754,729.95	8,943,490.60	,		19,698,220.55



ARTÍCULO SEGUNDO.— DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", con Código Único N° 2496872, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.**— **NOTIFICAR** una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Registrese, comuniquese y publiquese.



UNIVERSIDAD NACIONAI. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA JEFE DE LA UNIDAD LIECUTORA DE INVERSIONE

KRLM/UEI C.c.: Archivo 🗁